

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23174** MADRID

Dña. María Jesús Rodríguez Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N° 04 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 238/2015 por auto de fecha 27/01/2017 se ha declarado y decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil SUPERVENDEDOR, S.L., con CIF B86706397, por insuficiencia de la masa activa del deudor.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 16 de marzo de 2017.- EL/La Letrado/a de la Admón. de Justicia.

ID: A170026026-1